PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0637
EXPEDIENTE Nº 8120-002853/2019

NEUQUÉN, 22 MAY 2019

VISTO:

La necesidad de cubrir cargos de Supervisión en la Modalidad de Educación Física, Modalidad Artística, Música y Plástica; y

CONSIDERANDO:

Que en función de lo anteriormente explicitado, deben establecerse fechas de inscripción del personal docente que cumplimente con los requisitos establecidos en el Artículo 72º del Estatuto del Docente, Ley 14.473;

Que el Decreto Nº 0250/1986, reglamentario de la Ley 1633, en su Artículo 3/14; otorga al Consejo Provincial de Educación la facultad de reglamentar sobre aquellos casos no previstos en lo referido al personal que cumple funciones docentes en cargos jerárquicos;

Que es necesario contar con los listados de Clasificación Anual de cargos de Supervisión de las Modalidades de Educación Física y Modalidad Artística, al comienzo del ciclo lectivo;

Que mediante la inscripción realizada sólo por los interesados y que cumplan con los requisitos se optimizará la clasificación en la Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Especial;

Que corresponde dictar norma pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

1º) **DISPONER** que las inscripciones para la cobertura de interinatos y suplencias en cargos de Supervisión de la Modalidad de Educación Física y Artística, se presentarán ante la Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Especial o en las distintas Escuelas Cabeceras de la provincia, entre los días 1 y 30 de junio de cada año, según las condiciones que rigen la inscripción.

2º) **DETERMINAR** que por la Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Especial se realizarán las notificaciones pertinentes a la Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas; Coordinación Legal y Técnica; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección Provincial Técnico Operativa; Dirección Provincial de Educación Inicial; Dirección Provincial de Educación Primaria; Dirección General de Educación Rural; Dirección General Modalidad Especial; Dirección General de Modalidad Educación Física.

3º) **REGISTRAR** y **GIRAR** el expediente a la Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Especial a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación

Prof. CRISTINA A. STORIONI
Ministra de Educación y
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARISABEL GRANDA
Vocal de Nivel Media, Técnica
y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. MARCELO S. JENSEN
Vocal Nivel Secundario,
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARIA ALEJANDRA LI PRETI
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén